



Comité de Nominaciones de COOPEMEMP R. L. en concordancia con el ACUERDO 10-3479-2026-AC del Consejo de Administración comunica a las personas asociadas, la apertura del periodo para el proceso de inscripción de personas postulantes a puestos vacantes en el Consejo de Administración, Comité de Vigilancia, Comité de Educación y Bienestar Social, Comité de Nominaciones y director (a) independiente en la LXIV Asamblea General Ordinaria de Personas Delegadas 2026, a partir del 02 de mayo y hasta el 31 de mayo del 2026, a las 23:59 horas según se detalla:

- **Consejo de Administración:**

- ✓ Tres puestos en propiedad por un periodo de tres (3) años
- ✓ Un puesto suplente por un periodo de tres (3) años.

- **Comité de Vigilancia:**

- ✓ Dos puestos en propiedad por un periodo de tres (3) años.

- **Comité de Educación y Bienestar Social:**

- ✓ Dos puestos en propiedad por un periodo de tres (3) años.

- **Comité de Nominaciones:**

- ✓ Un puesto en propiedad por un periodo de tres (3) años.

- **Director Independiente**

- ✓ Un puesto de director independiente por tres (3) años.

Las personas asociadas interesadas deben leer, completar y entregar, según la documentación requerida en la página web de Coopemep:

1. Formulario Unificado de Inscripción de Candidatos para la Dirigencia en COOPEMEMP R.L. F-GR-CD-08
2. Formulario de Autorización para revisión de Información personal. F-GE-CD-09

REQUISITOS PARA SER POSTULANTE A ÓRGANOS SOCIALES:

Los requisitos que deben reunir los postulantes a puestos en elección son los siguientes:

- a) Ser persona asociada activa con no menos de un año desde su afiliación.
- b) Estar presente en la Asamblea de Personas Delegadas.

3. Formulario de autorización de la persona física para entregar información crediticia a una entidad supervisada. (incluye el CIC para corroborar que efectivamente no tiene operaciones morosas con la Cooperativa o con otras instituciones financieras, además del comportamiento de pago histórico (CPH), el cual debe ser menor a 3) r-10-p-st-147 versión 2.0
4. Currículo con copias de los atestados (Licenciatura para el Consejo de Administración, Bachillerato Universitario como mínimo para otros cuerpos directivos y Comité de Nominaciones) Presentar original para confrontarlos en caso de ser electo.
5. Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados.
6. Fotografía, reciente, de frente, a color, con fondo liso, vestimenta formal, sin estampas o imágenes de fondo, tamaño pasaporte, sin escanear, peso máximo del archivo 3 mb (megabyte) y centrada según figura. Enviar al correo electrónico que se le indicará a través de los canales electrónicos de COOPEMEP R.L.
7. Certificación de Antecedentes Penales del Poder Judicial (extendida con un plazo no mayor a tres meses).

NOTA: La administración proporcionará el estado de cuenta de COOPEMEP R.L. que confirme la calificación de riesgo A o B de la persona postulante.

Igualmente proporcionará el estado de cuenta de cada una de las personas postulantes de sus obligaciones financieras en otras entidades diferentes a COOPEMEP R.L. para verificar operaciones morosas.

- c) No tener lazos de consanguinidad o afinidad hasta tercer grado con otros miembros del Consejo de Administración, Comités, Gerencia o funcionarios administrativos de COOPEMEP R.L.
- d) Estar al día en todas las obligaciones económicas con COOPEMEP R.L. un mes antes de efectuarse la Asamblea.
- e) No tener operaciones morosas con la Cooperativa o con otras instituciones financieras.
- f) Tener un comportamiento de pago histórico (CPH), menor a 3.
- g) Contar con una calificación de riesgo A o B, en COOPEMEP R.L.
- h) No ser funcionario de Coopemep R. L. en los últimos 36 meses anteriores a su postulación.
- i) No ser funcionario o funcionaria, ni director de otra Cooperativa afin con el giro principal de Coopemep R.L. hasta por 6 meses antes de efectuarse la Asamblea.
- j) Disponer de al menos cuatro (4) días para reuniones de órganos sociales, sesiones conjuntas comisiones establecidas por Estatuto Social, normativa SUGEF o Consejo de Administración.
- k) Disponer de un mínimo de 48 horas mensuales para las gestiones propias del cargo cuando su postulación sea al Consejo de Administración.
- l) Contar con disponibilidad para participar en cursos de capacitación, auto capacitación y actualización.
- m) Cumplir con lo establecido en el Reglamento de Gobierno Corporativo aprobado por la SUGEF 16-16, el Estatuto Social, el Código de Elecciones de Coopemep R.L. y Normativa 15-22 CONASIFF.
- n) No haber aceptado el nombramiento por el Comité de Nominaciones como fiscal o miembro de mesa en los 30 días anteriores a la celebración de la Asamblea.
- o) Presentar la Certificación de Antecedentes Penales.
- p) Asistir de manera obligatoria al curso-taller de inducción impartido por Coopemep R.L. referente a la *“responsabilidad de ser directivo y generalidades de la normativa vinculante”*.

- q) Cumplir con la entrega de todos los documentos solicitados por el Comité de Nominaciones en los plazos establecidos.

Perfil de los Directores Independientes:

- a) No tenga, ni haya tenido, responsabilidad de gestión, control o asesoría en la Cooperativa.
- b) No debe estar sujeto a ninguna otra influencia, interna o externa, que pueda impedir, limitar, obstaculizar o condicionar el ejercicio de su juicio objetivo.
- c) Ser una persona de reconocida honorabilidad.
- d) Comprender su papel en el Gobierno Corporativo.
- e) Ser capaz de ejercer un juicio sólido y objetivo sobre los asuntos relacionados con la Cooperativa o con los vehículos de administración de recursos de terceros.
- f) Tener un abanico de conocimientos y experiencia en las áreas relevantes para promover la diversidad de opinión.
- g) Facilitar la comunicación, colaboración y el debate crítico en el proceso de toma de decisiones.
- h) Poseer título de licenciatura o maestría en: economía, derecho, administración, banca y finanzas o. Cualquier otro que se considere afín o aceptable para el rol a asumir.
- i) Asimismo, conocimiento actualizado y verificable del negocio o actividad de la Cooperativa y de sus riesgos, acorde con las responsabilidades que asumirá.

- | | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">j) Al menos 3 (tres) años de experiencia demostrable en: puestos directivos (Comité de Auditoría, Comité de Riesgos, Alta Gerencia) o en un nivel inmediato inferior a este, en áreas relevantes para la actividad financiera en que se desempeña la Cooperativa.k) Estar incorporado al Colegio respectivo.l) Cumplir en todos los aspectos con lo requerido en el Acuerdo CONASSIF 4-16. |
|--|--|

Observaciones:

- La documentación requerida (formularios y documentos) así como también los requisitos para ser postulante a algún órgano social están establecidos en el acuerdo CONASSIF 4-16, (Reglamento sobre gobierno corporativo), acuerdo CONASSIF 15-22 Reglamento sobre Idoneidad y Desempeño de los Miembros del órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de Entidades y Empresas Supervisadas, Estatuto Social y Código de Elecciones de Coopemep R.L.
- Todos los puestos a elegir son por el periodo de tres años con excepción de las sustituciones y suplencias que determine el Comité de Nominaciones, según el Artículo 38, inciso 3 y Artículo 40 del Estatuto Social.
- No se tramitarán postulaciones si hay documentos pendientes.
- Los formularios deben ser debidamente firmados, preferiblemente con firma digital y anotada la fecha de elaboración.
- El Comité de Nominaciones les comunica mediante correo electrónico, si su candidatura ha sido aceptada.

Los formularios deberán ser subidos sin excepción a la siguiente dirección electrónica: postulaciones2026@coopemep.com no se admitirán formularios de forma física.